



PARTIDO SOCIALISTA UNIDO DE VENEZUELA  
MUNICIPIO NIRGUA. ESTADO YARACUY

**Propuesta de CANDIDATO LISTA:**

**JUAN FELIX REYES BARRETO C.I. 6718027**

**FLORENCIO JOSE OLIVEROS ARAUJO C.I. V-15.250.781 al Concejo Municipal del  
Partido  
Socialista Unido de Venezuela (PSUV)**



PARTIDO SOCIALISTA UNIDO DE VENEZUELA  
MUNICIPIO NIRGUA. ESTADO YARACUY

## **PROGRAMA DE GESTION LEGISLATIVA 2013 –2017**

### **INTRODUCCIÒ**

Los concejales y concejalas son unos actores principales y estratégicos para recuperar el valor del Municipio como instancia más inmediata al ciudadano, además que en el diseño legal de sus competencias son ellos los que tienen la oportunidad real y práctica de promover el acercamiento del ciudadano a los temas locales, y con ello no sólo darle sentido a las vocerías que detentan, sino que además, asumen la responsabilidad de legislar para redefinir el municipio que el país necesita.

Indudablemente, que el desarrollo efectivo del concejal o concejala es el contacto con sus electores a través de los espacios institucionales, que alimente de manera significativa los valores ciudadanos y permita con la práctica experimentar cómo la democracia participativa complementa la democracia representativa. Un concejal que se active con sus electores en el debate de lo público, contribuye con su ejemplo, a fortalecer el rol del Municipio. Es importante que los concejales trabajen para impulsar exitosamente tanto a su partido como las metas y necesidades de las comunidades.

## Presentación

De conformidad con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en correspondencia con la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, Ley de Participación Política y Sufragio del Consejo Nacional Electoral y las Normas Para Regular la Postulación de Candidatas o Candidatos a Concejala o Concejal a la Cámara Municipal, para las Elecciones a celebrarse en 8 de diciembre de 2013, presentó ante la Junta Electoral de Nirgua del Municipio Nirgua del Estado Yaracuy, propuesta de gestión legislativa. Enmarcado en el plan de la patria 2013 -2019, además de apoyar, compartir e impulsar la ideología socialista, que muy sabiamente nos enseñó nuestro máximo líder comandante eterno Presidente Hugo Rafael Chávez Frías.

Como primer elemento de este Plan Operativo Anual (PLA) instrumento establecido en la ley Orgánica del Poder Público Municipal por ello, debemos centrarnos en el **Artículo 69. Los municipios tienen la potestad para elegir el modo de gestión que consideren más conveniente para el gobierno y administración de sus competencias. Podrán gestionarlas por sí mismos o por medio de organismos que dependan jerárquicamente de ellos. También podrán hacerlo mediante formas de descentralización funcional de servicios o mediante la creación de empresas públicas municipales de economía exclusiva o de economía mixta.**

## VISION

Promover la participación ciudadana basado en el artículo – 184 de la CBRV y la ley de Consejos Comunales con el objetivo de crear las condiciones jurídicas por medio de ordenanzas a fin de buscar la vía que soluciones a algunos problemas de manera mancomunada entre el Poder Constituido y el Poder Popular, con el fin último, de garantizar el desarrollo de las comunidades además, de la felicidad de sus integrantes como propósito del proyecto socialista y transformador del proceso revolucionario, bajo la premisa de un solo gobierno.

## **MISIÓN**

Establece un orden jurídico, acorde con las necesidades y potencialidades del Municipio, tomando como centro el desarrollo humano, para generar un Municipio con equidad y justicia social en un escenario de tolerancia y paz, lo que supone permitirá un avance sostenible y sustentable en el buen vivir.

## **OBJETIVO GENERAL**

- ◆ Generar los instrumentos legales que permitan mejorar las condiciones de vida a los habitantes del municipio teniendo como norte la función legislativa como elemento esencial en el proceso de construcción socialista

## **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- 1 Revisión y elaboración de ordenanzas municipales: Revisión de todo el banco de ordenanza existente en la actualidad dentro de la cámara municipal; con el objeto de reformar y crear nuevos proyectos de ordenanzas que nos permitan la profundización del desarrollo de las comunidades enmarcado en el plan municipal y en el plan de la patria con una visión socialista e integradora usando como metodología el parlamentarismo de calle.
- 2 Fortalecer el Poder popular: Propiciar la participación protagónica del pueblo a través de taller y foros enmarcados en las Leyes del Poder Popular a las diferentes organizaciones sociales, Impulsando la organización de las comunas tomando en cuenta la realidad de su entorno geopolítico y social.
- 3 Desarrollar la economía municipal: A través del diagnostico comunitario aprovechar de manera optima que ofrecen nuestros recursos para la construcción de un modelo económico productivo sustentable eco-socialista, que garantice la soberanía alimentaria y la generación de empleo.
- 4 Contribuir a la preservación de nuestra identidad: Con una verdadera zonificación de nuestro municipio ajustada a la defensa de los parques naturales y

patrimonios culturales, usando como instrumento de evaluación y consolidación a la contraloría social.

- 5 Desarrollar un verdadero presupuesto participativo, a través de los consejos locales de planificación liderados por los consejos comunales y la comunas en beneficio para la construcción de un sistema económico municipal, que garantice el conjunto de producción, distribución, intercambio de bienes, servicios y saberes; desarrollados por las instancias del poder popular, el poder publico o acuerdo mutuo a través de organizaciones socio-productivas bajo formas de propiedad social comunal
- 6 Colaborar con los poderes del Municipio, alcaldía, contraloría, policía y otros, en marco de la solidaridad, el respeto, la tolerancia valores esenciales para avanzar en la gestión.

El documento que hoy presentamos ante el Poder Electoral y especialmente a la consideración del laborioso Pueblo de Nirgua del Estado Yaracuy; es una propuesta de Programa Legislativo para la profundización de algunas líneas estratégicas contenidas en el segundo Plan Socialista de la Nación Simón bolívar para el periodo 2013 – 2019, ya que el mismo esta en proceso y habrá de guiarnos por la ruta de la transición al Socialismo Bolivariano del Siglo XXI; el cual contempla los siguientes objetivos:

**La Independencia como el más preciado bien**, debemos desde nuestro puesto de vanguardia orientar y formar a las comunidades a fin de que puedan resolver sus propios problemas tengan la capacidad de recibir competencias que son del municipio pero que ellos pueden ejecutar.

**Apoyar en la construcción del socialismo**, como mejor sistema de gobierno, mejor sistema político, garantizar desde nuestros curules la atención a las comunidades contribuyendo con la organización social, intentando en lo posible gestionar junto a la comunidades la solución a los problemas colectivos comunitarios, a fin de ir logrando la

mayor suma de felicidad en nuestros vecinos. Pero al mismo tiempo discutir las diferentes ordenanzas con los vecinos.

**Nirgua Municipio Potencia**, esto solo podrá ser posible si desde los municipios, apuntalamos con trabajo, creando los espacios de producción agrícola y pecuaria por medio de empresas socialistas para lo cual debemos en los próximos años crear el estamento jurídico a fin de garantizar la inversión en nuestro municipio y así aprovechar sus potencialidades.

**Mundo pluripolar seguir contribuyendo en la conformación de un mundo multicéntrico**, este objetivo tiene que comenzar con construir una gran unidad interna con los ediles de otros municipios otros estados con el propósito de conocer sus potencialidades en las distintas áreas para implementar intercambios de saberes que contribuyan con el desarrollo local.

**Salvar al planeta en lo ecológico**, este quinto objetivo histórico debe comenzar con retomar el caso de la zonas abrae existentes en el municipio para tomar acciones con las autoridades competentes y emprender actividades dirigidas a la recuperación de las zonas pulmón vegetal del municipio, mediante jornadas de reforestación. Impulsar en la ordenanza de presupuesto la recuperación de la Planta de Tratamiento de Nirgua.

Es pertinente que en los próximos años, se adecue la ordenanza de ambiente con el objeto de hacerla más efectiva para el desarrollo de este objetivo

Además proponemos:

• **Salud**

1. Apoyar todas las políticas y programas (Misión Barrio Adentro, Misión Milagro, Misión José Gregorio Hernández,), del Gobierno Nacional y Regional que vayan en función para brindar más y mejor salud al pueblo.

• **Educación**

1. Apoyar todas las políticas y programas (Misión Robinsón, Misión Ribas, Misión Sucre), del Gobierno Nacional y Regional que vayan en función de brindar más y mejor educación al pueblo.

2. Elaborar y divulgar propaganda didácticas con respecto a la idiosincrasia del municipio además de resaltar los personajes ilustres.

3. Promover los programas ambientalistas instituidos por la Constitución y Leyes como marco de afianzamiento de la Cultura ambientalista

• **Políticas**

1. Garantizar el obligatorio cumplimiento del presupuesto participativo desde el diagnóstico hasta la ejecución participativa, con la participación efectiva y oportuna de la alcaldía, Consejo Municipal, consejo local de planificación y políticas públicas, consejos comunales y comunas.

3. Proponer ante la plenaria del concejo municipal “Ordenanza de Participación Ciudadana” establecido en el numeral 13 del artículo 95 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, el cual tiene como norte desarrollar los medios de participación contenidos en el artículo 70 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en el artículo 258 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, fundamentados en los principios constitucionales de la Participación Ciudadana como mecanismos para impulsar el capital social.



PARTIDO SOCIALISTA UNIDO DE VENEZUELA  
MUNICIPIO NIRGUA. ESTADO YARACUY

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
GUAMA - ESTADO YARACUY

**PLAN LEGISLATIVO ANUAL**

Matriz de Producto							
Producto	Indicadores de Producto	Medios de Verif.	Ejecución Trimestral				Supuesto de Producto
			1er	2do	3er	4to	
Realizar 20 sesiones ordinarias el 1er. Semestre del año del enero – Junio	<u>Sesiones realizadas</u> X 100 <u>Sesiones programadas</u> S.R. X 100 S.P.	Actas de sesiones	10	10			
Realizar 50 inspecciones por comisiones en el primer semestre enero - junio		Informes de reuniones de evaluación	25	25			
Realizar 16 sesiones extraordinarias desde enero a junio		Actas de sesiones	8	8			
Aprobar 6 ordenanzas en el primer semestre		Documentos	3	3			
Presentar memoria y cuenta al primer trimestre del año		Documento Publico	1	-	-	-	
Promover el concurso seleccionar al contralor municipal		Reuniones públicas medio de comunicación	1				
Asistir a cuatro eventos de formación el año		documentos	2			2	
Realizar 3 sesiones solemnes			1	2			



### Matriz de Producto

Producto	Indicadores de Producto	Medios de Verificación	Ejecución Trimestral				Supuesto de Producto
			1er	2do	3er	4to	
♦ Realizar 25 sesiones ordinarias 2do semestre Julio - Diciembre	<u>Sesiones realizadas</u> X 100	Actas de cámara			10	15	
♦ Realizar 20 sesiones extraordinarias en el segundo semestre de Julio - diciembre	Sesiones programadas <u>S.R.</u> X 100 SP	Actas de cámara			10	10	
♦ Realizar 4 sesiones solemnes en el año		Documentos			2	2	
♦ Asistir a 40 comisiones en el 2do semestre		Informes			16	24	
♦ Sancionar 04 ordenanzas 2do semestre		Ordenanzas			2	2	
♦ Impulsar la construcción de las comunas		Reuniones actas	X	X	X	X	